



22 de Febrero de 2018
No. de Oficio: 0454/18
EXP. ADM. # D-020/18
ASUNTO: Multa.

INSTRUCTIVO

AL C. [REDACTED] PROPIETARIO
POSEEDOR, RESPONSABLE, ENCARGADO U OCUPANTE DEL
INMUEBLE QUE SE UBICA EN LA CALLE [REDACTED]
[REDACTED] NUMERO [REDACTED], DE LA COLONIA [REDACTED]
[REDACTED] EN ESTA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO
LEON; CON NUMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL (70)-41-
312-008.

PRESENTE. -

El C. Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, ha dictado el siguiente acuerdo:
Monterrey, Nuevo León a los 22-veintidos días del mes de Febrero del año 2018-dos mil dieciocho.-----

VISTO, el estado actual que guarda el expediente administrativo D-020/2018, iniciado con motivo de las **Actividades de Uso de Suelo** que fueran detectadas en el inmueble ubicado en la calle [REDACTED] [REDACTED] NUMERO [REDACTED], DE LA COLONIA [REDACTED] EN ESTA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON; CON NUMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL (70)-41-312-008, así mismo vistas que fueran las diversas constancias que lo integran, y

R E S U L T A N D O

1.- Que mediante Acuerdo en fecha 08-ocho días del mes de Enero del año 2018-dos mil dieciocho, el C. Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, ordeno realizar una visita de inspección Ordinaria en el inmueble ubicado en la calle [REDACTED] [REDACTED] NUMERO [REDACTED], DE LA COLONIA [REDACTED] EN ESTA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON; CON NUMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL (70)-41-312-008, a fin de constatar el estado que guarda el inmueble en cuestión en relación a las construcciones, edificaciones, instalaciones, Usos y Destinos del Suelo realizados en el mismo, describiendo que en caso de que posterior al requerimiento que se ordena, que si el referido inmueble no cuenta con la licencia de Uso de suelo, uso de edificación y construcción que le permita desarrollar la actividad que se realiza en el mismo, se le faculta con fundamento en los artículos 10 fracción XXI, 327, 328 fracciones I, III, IV, V y VIII de la Ley de desarrollo Urbano vigente, a efecto de que aplique sobre el referido inmueble, MEDIDA DE SEGURIDAD, otorgándosele en la misma al C. Propietario, Poseedor, Ocupante, Encargado o Responsable del inmueble en cuestión, el término de 10-diez días hábiles, para que en uso de su derecho de audiencia comprobara contar con las licencias correspondientes, pudiendo presentar las pruebas y alegatos que estimara convenientes; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 14 Constitucional, así como lo estipulado en los artículos 351, 352, 353, 356, 357 y demás relativos de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León.

2.- Ahora bien, con fecha 25-veinticinco días del mes de Enero del año 2018-dos mil dieciocho, en el que se pudo entender la diligencia con una persona quien dijo llamarse [REDACTED], quien dijo ser Empleado en relación con el lugar inspeccionado, quien se identificó con credencial para votar, número [REDACTED] se le

Notificado
17 Abril 18

Transparencia
Abril 18
cep



solicito que designe a dos personas de su intención que funjan como testigos en la diligencia, quien manifestó que **NO** designa, ante quien se identificó el Inspector Adscrito a esta Secretaría de nombre Georgina Jeanett Cantú Macías con gafete oficial número 012/16, *Acto seguido* Una vez plenamente identificados el Inspector, el Inspeccionado se procede a continuar con el desarrollo de la visita de inspección estableciendo lo siguiente atendiendo el objeto de la visita de inspección, se observan las siguientes construcciones y/o edificaciones y/o instalaciones:

Edificación de un nivel, cuenta con dos accesos, escenario, barra, 3 áreas de servicio al cliente, 2 baños.

La edificación anteriormente señalada, tiene aproximadamente **150** metros cuadrados de construcción.

El tipo de uso de suelo que se efectúa o se pretende efectuar actualmente en el lugar inspeccionado es de: **BAR**.

Se observa que el inmueble que el inmueble **NO** tiene estacionamiento. Así mismo el predio **SI** cuenta con área libre, en aproximadamente **8** metros cuadrados. Además **NO** cuenta con Área Jardínada.

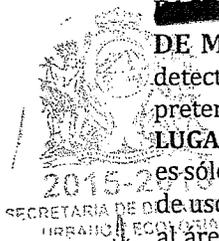
En el predio se cuenta con el siguiente mobiliario: **Mesas, Sillas, Manteles, Pantallas, Esferas, Equipo de sonido, Equipo de cómputo, Cabina de D.J.**

En atención a lo anterior se requiere al [REDACTED], para que muestre los documentos y/o licencias que justifiquen el llevar a cabo los usos de suelo y edificación identificados, a lo que manifiesta: **Al momento no muestra documentos de uso de suelo.**

OBSERVACIONES ADICIONALES: Se encuentra en actividad por limpieza del local, se efectúa Inspección Ordinaria.

3.- En fecha 16-dieciseis de Febrero del año 2018-dos mil dieciocho el C. [REDACTED], en su calidad de Propietaria del inmueble que se encuentra en la calle [REDACTED] **NUMERO 3716, DE LA COLONIA PASEO RESIDENCIAL EN ESTA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON; CON NUMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL (70)-41-312-008**, Presenta escrito en el local de esta Secretaría, en el que manifiesta: "Que soy propietario del predio objeto del referido, mismo que esta ubicado en Av. Lázaro Cardenas No. 3716 en la Col. Paseo Residencial, con expediente catastral 41-312-008 al cual le doy uso como restaurante y cuento con la licencia 03653 expedida por el Gobierno de Nuevo León de la cual anexo copia y también acredito con Plano, documento que allego con copia certificada, solicito atentamente: Tenerme por presentado en tiempo y forma y por justificado mi uso de suelo, así como dar de baja el presente reporte como totalmente concluído".

4.- Téngase al compareciente por haciendo las manifestaciones contenidas en su escrito de cuenta; Más sin embargo, en la Inspección realizada con fecha 25-veinticinco de Enero del presente año en el inmueble que se ubica en la calle [REDACTED] **NUMERO 3716, DE LA COLONIA PASEO RESIDENCIAL EN ESTA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON; CON NUMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL (70)-41-312-008**, Se detecta y queda debidamente asentado en el acta correspondiente, que: "El tipo de uso de suelo que se efectúa o se pretende efectuar actualmente en el lugar inspeccionado es de: **BAR**", por lo tanto, esta Secretaría Acuerda **NO HA LUGAR** a lo solicitado en su escrito de cuenta en virtud de que el permiso que se acompaña al presente procedimiento es sólo para **RESTAURANTE**; Así mismo, Se le **Obliga** a Regularizar a la brevedad posible las Licencias y/o permisos de uso de suelo del predio antes referido, identificado con el número catastral (70)-41-312-008, Debiendo informar al área Jurídica de esta Secretaría del ingreso del mencionado trámite, de lo contrario se procederá a la Clausura Definitiva.



8.



5.- Ahora bien, dado lo anterior y en lo que interesa, de los documentos, datos, fotografías que integran el presente, se deduce claramente que las obras, instalaciones y/o actividades llevadas a cabo en el inmueble que se ubica en la calle ~~BASE DE LOS LOCALITOS~~ NUMERO ~~3716~~, DE LA COLONIA ~~PASEO RESIDENCIAL~~ EN ESTA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON; CON NUMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL (70)-41-312-008, NO cuentan con el documento idóneo para justificar la realización de las mismas, pues de acuerdo a lo detectado por parte de personal de esta Secretaría, al llevar a cabo la visita de inspección descrita en el inmueble de referencia, se detectó que el uso de suelo que se le da actualmente es de **BAR**.

CONSIDERANDO:

I.- Que esta Autoridad es competente para conocer y resolver el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por 86, 89, 90, 91 y 94 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; artículos 16 fracción X, 93, 94 fracciones IV, VIII, XIII, XVIII, XXX, XLII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey; y artículos 1 fracción IX, 3 fracciones XVI y XXXII, 7, 10, 11 fracciones XX y XXXI, 235 fracción I, 355, 356, 357, 358, 392, 393, 394, 395, 396 fracciones I a la IX, 397 y 398 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León. 327, 328 fracción III, 331 fracciones I a IV, 332 fracciones I a IV incluyendo el último párrafo, 333, 334, 336, 342 fracción I inciso c), 346 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León.

II.- Así mismo, la conducta sancionada en el punto que antecede, es sancionable de acuerdo al resultado de las constancias que integran el expediente administrativo aludido en un principio podemos determinar que las actividades, obras, instalaciones, edificaciones y/o construcciones, que se realizaban sin contar para ello con las debidas autorizaciones municipales, resultando por ende procedente aplicar, como se aplica al Propietario del inmueble ubicado en la calle ~~BASE DE LOS LOCALITOS~~ NUMERO ~~3716~~, DE LA COLONIA ~~PASEO RESIDENCIAL~~ EN ESTA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON; CON NUMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL (70)-41-312-008, una multa por equivalente al monto de 300-treientas veces la Unidad de Medida y Actualización (U.M.A.), lo anterior de acuerdo establecido por el artículo Tercero Transitorio del decreto por el que se reformó la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. por la infracción cometida y señalada en el artículo 342 fracción I inciso c) de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León el cual a la letra dice : I. Multa desde trescientas hasta dos mil veces el salario mínimo prevaleciente en la zona económica: c) Cuando se utilice el predio o sus construcciones sin haber obtenido la constancia de suelo correspondiente.

III.- En virtud de lo anterior Sanción, que deberá ser cubierto ante la Tesorería Municipal de Monterrey, de conformidad con lo señalado en el artículo 2 fracción V del Código Fiscal del Estado de Nuevo León, artículo 1 fracción V número uno de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León y los artículos 1 y 67 fracción I de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado, aplicados supletoriamente a la materia, por lo que, una vez notificada la presente resolución, envíese copia de esta a dicha autoridad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se resuelve:

PRIMERO: - Por los motivos anteriormente expuestos y razonados jurídicamente en el capítulo de considerandos que antecede, es procedente imponer como se **IMPONE** al Propietario del inmueble ubicado en la calle ~~BASE DE LOS LOCALITOS~~ NUMERO ~~3716~~, DE LA COLONIA ~~PASEO RESIDENCIAL~~ EN ESTA



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

SECRETARÍA DE
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN; CON NUMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL (70)-41-312-008, una multa por equivalente al monto de 300-trescientas veces la Unidad de Medida y Actualización (U.M.A.), lo anterior de acuerdo establecido por el artículo Tercero Transitorio del decreto por el que se reformó la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. por la infracción cometida y señalada en el artículo 342 fracción I inciso c) de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León el cual a la letra dice: I. Multa desde trescientas hasta dos mil veces el salario mínimo prevaleciente en la zona económica: c) Cuando se utilice el predio o sus construcciones sin haber obtenido la constancia de suelo correspondiente.

Obligándose en consecuencia AL [REDACTED] PROPIETARIO, POSEEDOR, RESPONSABLE, ENCARGADO U OCUPANTE DEL INMUEBLE UBICADO en la calle PASEO DE LOS EUCALIPTOS NUMERO [REDACTED], DE LA COLONIA ASEO RESIDENCIAL EN ESTA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN; CON NUMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL (70)-41-312-008, a Regularizar la Licencia de Uso de Suelo para el fin que sea requerido en relación al **BAR** detectado en el predio antes referido.

SEGUNDO.- Comisionándose para el efecto de notificar éste acuerdo al C. Notificador y/o a los C.C. JUAN MARTIN RODRIGUEZ JIMENEZ, FRANCISCO JAVIER CABRERA TOVAR, JAVIER GUADALUPE MARTINEZ MARTINEZ, RAMON DIMAS ESTRADA, REFUGIO ALFREDO CAVAZOS GARZA, EFRAIN VAZQUEZ ESPARZA, GEORGINA J. CANTU MACIAS, RAFAEL HERRERA VILLANUEVA, GERMAN REYNALDO RIVERA RODRÍGUEZ, FLOR LIZBETH CHAVEZ IBARRA, JACOBO JESUS VILLARREAL TREVIÑO y HECTOR IVAN ALEJANDRO SUSTAITA Inspectores adscritos a ésta Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, Nuevo León, quienes podrán actuar de forma conjunta o separadamente y constituirse en el citado inmueble, a fin de realizar lo ordenado, procediendo a levantar la Constancia correspondiente.

TERCERO - Notifíquese. Así administrativamente lo acuerda y firma el C. Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, N. L.-----

LIC. LUIS HORACIO BORTONI VAZQUEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY
NUEVO LEÓN

SCS//Fagr

Lo que notifico a Usted, por medio del presente instructivo que entregué a una persona que dijo llamarse [REDACTED] dijo ser EMPLEADO siendo las 12:00 del día 17 del mes ABRIL del año 2018-dos mil dieciocho

EL C. INSPECTOR AUTORIZADO:

LA PERSONA CON QUIEN SE ENTIENDE

NOMBRE: RAFAEL HERRERA VILLANUEVA

LA DILIGENCIA:

NOMBRE: [REDACTED]

FIRMA: [Signature]

FIRMA: [REDACTED]

CREDENCIAL OFICIAL No. 013-16

IDENTIFICACIÓN: IFE [REDACTED]